

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
29/07/2024	GTH-PRC14	05	1

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para realizar los exámenes médicos ocupacionales de los servidores en la UAE Contaduría General de la Nación.

2. DEFINICIONES

APTITUD MÉDICA: conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas y mentales de un trabajador. Puede resultar en Apto no apto o apto con limitaciones o restricciones para el desarrollo del cargo y tareas requeridas.

CONDICIONES DE SALUD: es el conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

EXAMEN DE INGRESO: evaluación médica que se realiza con el fin de establecer las condiciones de salud de una persona o aspirante para ocupar un cargo.

EXAMEN PARACLINICOS: exámenes complementarios (laboratorios, audiometrías, espirometrías, y otros) al examen médico, que tienen como finalidad establecer diagnósticos, seguimientos a patologías específicas.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL: acto médico mediante el cual se interroga y examina al servidor(a), con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución MPS 2346 de 2007), de acuerdo al profesiograma.

EXAMEN PERIÓDICO: conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un trabajador en forma periódica con el fin de identificar cambios clínicos o subclínicos en su salud secundarios con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo. Examen realizado periódicamente de acuerdo con lo establecido en el profesiograma.

EXAMEN POS-INCAPACIDAD: examen para establecer la recuperación de un trabajador y establecer su aptitud para retomar sus labores. Conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que reingrese después de una incapacidad médica mayor o igual a 15 días según criterio médico. Su objetivo es determinar las condiciones generales de salud y verificar si las condiciones funcionales del individuo al reingreso son compatibles con el cargo que desempeña.

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
29/07/2024	GTH-PRC14	05	1

EXAMEN MEDICO DE RETIRO: es aquel que se realiza cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de la entidad

PROFESIOGRAMA: matriz de exámenes a realizarse un documento que conecta una serie de aspectos como la identificación del puesto de trabajo el tipo de evaluación médica los exámenes paraclínicos correspondientes a dicha a evaluación médica.

READAPTACIÓN LABORAL: proceso continuo y coordinado que prepara al trabajador inválido físico mental o sensorial para que alcance una mayor independencia en la actividad laboral y social en igualdad de condiciones y con los mismos derechos y responsabilidades a través de las etapas de evaluación orientación adaptación y formación

3. MARCO LEGAL

[Ley 776 de 2002](#) Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

[Resolución 2346 de 2007](#) Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

[Resolución 2646 de 2008](#) Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

[Resolución 1918 de 2009](#) por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

[Ley 1562 de 2012](#) Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

[Decreto 1072 de 2015](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

[Resolución 312 de 2019](#) Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

4. PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar Profesiograma y	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	Responsable SG – SST	Profesiograma

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
29/07/2024	GTH-PRC14	05	1

	Matriz de evaluaciones médicas ocupacionales	Trabajo debe gestionar la elaboración y actualización del profesiograma y de la matriz de evaluaciones médicas ocupacionales de la UAE CGN. Esta actividad debe ser adelantada por profesional de la salud acreditado conforme normatividad aplicable. Nota: Estos documentos deben actualizarse cuando se requiera.		Matriz de evaluaciones Médicas Ocupacionales
2	Solicitar Evaluación médica ocupacional	Programar por medio del formato GTH 14 - FOR 01, autorización de evaluación médica ocupacional, los exámenes requeridos, ingreso, periódicos o de retiro y otros.	Responsable SG - SST	GTH14-FOR01 Autorización de evaluación médica ocupacional
3	Notificar al servidor o aspirante	Notificar al servidor o aspirante la Fecha, hora y lugar para realizar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro y otros, junto con las recomendaciones del centro médico. Esto se debe notificar en el formato GHT14-FOR 01 Autorización de evaluación médica ocupacional. El servidor o aspirante notificado debe registrar la firma de recibido.	Responsable SG - SST	GTH14-FOR01 Autorización de evaluación médica ocupacional

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
29/07/2024	GTH-PRC14	05	1

4	Recibir el certificado médico ocupacional	Recepción del certificado médico ocupacional de aptitud médica y recomendaciones.	Responsable SG - SST	Certificado de aptitud médica ocupacional
5	Comunicar el resultado de la evaluación Médica Ocupacional, si presenta alguna restricción	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comunica al servidor las restricciones medico ocupacionales.	Responsable SG - SST	Comunicación de recomendaciones médico ocupacionales
6	Custodiar y asegurar Confidencialidad de la historia clínica	El proveedor directamente o a través de sus aliados debe asegurar la confidencialidad de las historias clínicas ocupacionales de los funcionarios y aspirantes, es responsable y encargado de custodiar la Historia Clínica de los servidores públicos o aspirantes conforme a lo dispuesto por la Resolución 1918 de 2009.	Proveedor servicios de salud ocupacional	Registro de compromiso custodia Historias Clínicas
7	Programar y Controlar las evaluaciones médicas periódicas	Programar y controlar las evaluaciones médicas ocupacionales programadas de acuerdo con las frecuencias establecidas en el profesiograma.	Responsable SG - SST	Informe de evaluaciones medico ocupacionales periódicos
8	Realizar examen médico ocupacional de retiro	En caso de ser examen médico de retiro, el servidor debe presentarse a la IPS autorizada a practicarse los exámenes dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación	Responsable SG - SST	GTH14-FOR01 Autorización de evaluación médica ocupacional

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
29/07/2024	GTH-PRC14	05	1

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: Vilma Narváez Narváez	Vilma Narváez Narváez
LÍDER DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL PROCEDIMIENTO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL